



# SENADO DE LA REPUBLICA

## COORDINACION DE COMISIONES PERMANENTES

RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN LAS VISTAS  
PUBLICAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL  
DESARROLLO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA, Y SUS  
REGIMENES ESPECIALES CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO  
2005.

SALON DE LA ASAMBLEA NACIONAL

PRESENTADO POR:

- DEPARTAMENTO DE COMISIONES PERMANENTES

INDICE DE LAS PROPUESTAS



## **INDICE DE LAS PROPUESTAS**

1. Sr. Luis Arthur, Asociación Industriales de Herrera
2. Sr. Gustavo Sánchez Días, Clean Energy Dominicana
3. Sr. José Manuel Vela, Clean Energy Dominicana
4. Sr. Rafael Fernández de Castro, Freeze IT Dominicana
5. Ing. Bernardo Díaz, Federación Dominicana de Colonos Azucareros,
6. Sr. Juan Antonio Japa, Proyecto Ingenio Guabatico,
7. Sra. Carole Gaudet, Solélec Grupo Total,
8. Sr. Doroteo Rodríguez, Comisión Nacional de Energía
9. Sr. Carlos Tejada, Pro-Energía,
10. Ing. Eduardo Quincoces, Superintendencia de Electricidad,
11. Sr. Pietro Oliva, Trade Master Internacional,
12. Sr. José Ramón Acosta, Superintendencia de Electricidad,
13. Sr. Alberto Sánchez, Representante de las Naciones Unidas (PNUD),
14. Ing. Sinercio Ramírez, Presidente Cámara de Comercio de San Juan,
15. Ing. Nelson Guerrero, Consultor Privado,
16. Sr. José Felipe Geara, Consultor,
17. Sr. Andrés Alba, Representante Energía Solar Líquida
18. Dr. Rafael MENA, Fundación Universitaria Isatec,
19. Sra. Yanet Nivar Bassa, independiente,
20. Ing. Bolívar Rodríguez, Instituto Biotecnología e Industria
21. Ing. José Oscar Orsini Bosch, Compañía Luz y Fuerza, Las Terrenas,
22. Sr. Danilo Carranza, NRECA Internacional LTD.
23. Sr. Miguel Angel Chávez, Asociación Amigos del Sol,
24. Sr. Lucas Vicens, Comisión Nacional de Energía
25. Ing. Milton Morrison, Cia Milton Morrison & Asociados,
26. Sr. Héctor L. Martínez



**SINTESIS EXPOSICIONES SUSTENTADAS EN LAS VISTAS PUBLICAS,  
REALIZADA POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS  
ENERGETICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO  
DE LEY DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE FUENTES RENOVABLES  
DE ENERGIA, Y SUS REGIMENES ESPECIALES.  
EXPEDIENTE NO.00491-2005-SLO-SE.-**

**1. Sr. Luis Arthur, Presidente Asociación Industriales de Herrera:**

Agradeció a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos por permitirle exponer ante esta Cámara Alta sus consideraciones. A seguidas dio formal lectura a la misma, la cual anexamos:

Honorables Miembros de la Comisión Bicameral de Energía del Congreso Nacional:

La actual coyuntura de los precios de los hidrocarburos, con una tendencia alcista nos está llevando a momentos de grandes incertidumbres sobre nuestra posibilidad de poder financiar en el presente y el futuro nuestro sistema energético, columna vertebral de desarrollo y bienestar del país y sus habitantes.

Es necesario ponernos al día con la legislación y base jurídica que va a permitir el uso de las energías de que hemos sido dotados en abundancia, en conjunto y sustitución de la que hemos venido usando, siguiendo el patrón impuesto por naciones ricas en hidrocarburos y que está afectando a la mayoría de las naciones del mundo que no cuentan con este insumo finito. Es imperativo que racionalicemos su uso, y tratemos de sustituir estas energías con las abundantes que tenemos y que hasta ahora le hemos dado la espalda irracionalmente.

En sus manos está el llevar nuestra nave nacional sorteando ese escabroso mar de intereses económicos, que sólo miran su bienestar personal, sacrificando el de la patria y comprometiendo grandemente su futuro, el de nosotros todos, el de nuestros hijos y nietos.

El "Proyecto de Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales", presentado a su alta consideración por el Poder Ejecutivo, es un buen proyecto, bastante completo, que necesariamente debe contar con su aprobación y que en poco tiempo rendirá sus frutos positivos al darnos independencia energética parcial en el corto plazo y quien sabe si total en un futuro cercano.

Esta Asociación de Empresas Industriales de Herrera, Inc., no ha vacilado en darle todo su apoyo al mismo, y a la vez ha querido enriquecerla con algunas precisiones, que aunque implícitas en su generalidad, nos luce que deberían estar claramente declaradas en la misma.

Se trata básicamente de combustible HIDROGENO, el responsable de la vida en nuestro planeta y en el universo, ya que el sol y las estrellas, como todos saben, son inmensas fogatas de fusión del hidrógeno. Siendo además la materia más abundante del universo y por ende de nuestro planeta, en sus aguas, en sus hidrocarburos, llegando a ser más del 90% de toda la materia. Es el combustible más poderoso y limpio que existe, pues su combustión sólo produce agua pura, que no es contaminante, sino todo lo contrario, purificante.

Actualmente las tecnologías existentes lo extraen del agua y los hidrocarburos, ya que no existe libremente, y se usa para producir electricidad en cualquier motor de combustión interna de los que tenemos, mover el tránsito de autocamiones y por oxidación o esquema sin llama en presencia del platino como catalizador, se le convierte directamente en electricidad, en las ya desarrolladas "Pilas de Combustible o Fuel Cell".

Hemos añadido un CONSIDERANDO, en el artículo 1, con su descripción somera y lo hemos declarado en las partes correspondientes. En el artículo 2, hemos hecho un par de menciones y en el artículo 8 hemos añadido los literales L) y M). Le estamos anexando una copia del proyecto de ley en cuestión, con estas adiciones enmarcadas y resaltadas en amarillo.

Le exhortamos y tenemos la convicción que ustedes sancionarán este Proyecto de Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía, que no solo va a permitirnos ponernos a la par con otros países que como Costa Rica la tiene desde 1992, y va a traer una esperanza a esta nación nuestra tan atribulada y con un horizonte energético, base de todo desarrollo, y que ahora luce tan incierto.

Gracias por habernos permitido compartir con ustedes nuestras ideas, que esperamos sean bien ponderadas y aprobadas por esta Comisión y por las Cámaras respectivas, hasta convertirla en Ley de la Nación, desechando muchos intereses mezquinos y foráneos que van a tratar de por lo menos retrasarla, sin importarles la suerte de los Dominicanos, y permitiendo a los Empresarios, poder competir en este escenario cambiante y globalizado que nos impone los tiempos modernos y el RD-CAFTA recientemente sancionado.

### **Sugerencia No.1**

**CONSIDERANDO: Que el hidrogeno que se le promueve como el combustible del futuro es el más limpio y mayor capacidad calorífica y que además es el más abundante en la naturaleza, pudiendo extraerse directamente del agua, de alcoholes o de los hidrocarburos. Y su uso en motores de combustión interna de cualquier tipo, en Pilas de Combustibles (Full Cell) es ya una realidad, pudiéndose además usar en pequeñas mezclas con cualquier tipo de hidrocarburos, convirtiendo de hecho nuestro parque vehicular en multi-combustibles , y es factible producirlo localmente, reduciendo sustancialmente las emisiones de gases contaminantes a prácticamente cero y por tanto la degradación del medio ambiente, así como disminuyen el gasto nacional en divisas. Este sería el CONSIDERANDO NO.9.-**

## Sugerencias., Artículo 1, Definiciones de la Ley.

- 1 **Hidrógeno: Combustible obtenido por disociación del agua (H<sub>2</sub>O), o de los radicales Hidrógeno de cualquier hidrocarburo, por medio de la electricidad, calor, filtrado, o método físico o químico existente o por descubrirse.**
- 2 Consumo Nacional de Energía Eléctrica **del Sistema**
- 3 Fuentes Primarias de Energía, literal c)  
C) Origen geológico, que produce la energía volcánica y geotérmica; agregar **Hidrocarburos, carbón mineral;**
- 4 Generación de energía eléctrica con fuentes renovables, agregar **El Hidrógeno,**
- 5 Plantas Hidrolizadoras, agregar **y de hidrógeno,**

## Sugerencias artículo 5, Ámbito de aplicación:

- 1 Plantas de producción de bio-combustibles, adicionar **e Hidrógeno,**

## Sugerencias artículo 8, Exención Impuestos de Importación, adicionar 2 literales L) y M).

**L) Equipos generadores de Hidrógeno y sus purificadores, rectificadores y medidores, para la producción partiendo del agua, alcohol o de hidrocarburos (partidas)**

**M) Inversores SINCRONICOS para poder despachar a la red la energía sobrante en la medición neta (partida).**

## 2. Sr. José Manuel Vela – Representante Clean Energy Dominicana:

La participación de nosotros se limita a dos sugerencias básicas y es que los fabricantes de las partidas que van a consumir esos productos se incluyan dentro de los incentivos, por ejemplo esa estufa que tenemos acá. Cualquier persona o empresa que fabrique una tecnología nueva que utilice energía renovable fabricada en el país debe considerarse dentro del proyecto de ley.

Otro elemento que hemos considerado es el plazo que se contempla como exención impositiva de diez (10) años y mucha de las inversiones que se realizan son de una magnitud muy significativa y solicitamos que ese plazo sea ampliado en la medida de lo posible. Cuando el sector agroindustrial se desarrolló existía una ley de incentivo al sector agroindustrial y se lograron inversiones significativas en esos renglones, el sector turismo también tiene su ley

porque existe un marco legal que protege las inversiones, dándole un incentivo a esto, que es vital como es la energía renovable y la sustitución de energía de hidrocarburo o combustible fósil.

Otro proyecto de ley es el del alcohol que cursa en este Senado desde hace aproximadamente seis (6) años, y la sugerencia nuestra es que por favor este proyecto no se quede en un período tan largo porque la situación de la balanza comercial y de pago se puede afectar significativamente con los costos del petróleo actualmente.

### **3. Sr. Bernardo Díaz – Federación Dominicana de Colonos Azucareros:**

Buenos Días, en representación de los sobrevivientes productores de caña del país, le informamos que nosotros no producimos petróleo pero si producimos caña de azúcar que es nuestro petróleo verde, otros países tienen petróleo negro y nosotros tenemos petróleo verde que es nuestra caña de azúcar. Considerando que hoy día nuestra industria azucarera está de capa caída producto de la Ley No. 141-97, no es menos cierto, que en estos momentos en que la técnica moderna recomienda el uso de caña de azúcar para producir alcohol, que países como Brasil producen alrededor de treinta mil metros cúbicos de alcohol, el cual están usando como combustible ligado en un 22%, si Venezuela que es un país productor de petróleo está recurriendo a la instalación de veinte plantas alcoholeras ¿ Por qué nosotros que tenemos la materia principal para producir alcohol no lo hacemos?. Cuando el Colonato azucarero dispone de ochocientos cincuenta mil tareas sembradas de caña y alrededor de quinientas mil tareas de caña sin sembrar producto de la situación del mercado azucarero se han dejado de cultivar.

En nombre del Colonato Azucarero Dominicano, le solicitamos que este proyecto de ley sea aprobado cuanto antes porque va a beneficiar, principalmente, nuestra industria azucarera y bateyes que en estos momentos atraviesan la peor miseria, además este proyecto va a beneficiar al país debido a los altos precios del petróleo en los mercados internacionales.

### **4. Sr. Juan Antonio Japa – Proyecto Ingenio Guabatico:**

Buenos días, tenemos más de cuatro años luchando para que se apruebe una ley de uso de alcohol carburante y tenemos un potencial de biomasa (vagazo) de más de seis millones de toneladas y podemos producir más de ochocientos millones de litros de alcohol en el país, unos trescientos millones de litros sería el 22% que dice la ley, es decir, tendríamos alcohol para producción interna y exportación. En cuanto al proyecto de ley no tenemos ninguna objeción de que esto sea aprobado lo antes posible porque creemos que se haría patria con esto.

### **5. Sra. Carole Gaudet- Representante- Solélec Grupo Total**

- ♣ Presentó y dio formal lectura a su ponencia, la cual anexamos.

### **6. Arq. Doroteo Rodríguez – Comisión Nacional de Energía:**

En cuanto a la filosofía del proyecto de ley expresó que esto completa otro gran logro del Congreso hace 5 años, cuando aprobó la Ley de los impuestos a los hidrocarburos y con esto se creó un fondo para el desarrollo de las energías renovables, y al estar esos fondos reglamentados no se han usado como debe ser para el uso de las energías renovables, y

esta ley ordena una reglamentación de esos fondos hacia esa filosofía que es su objetivo desarrollar las fuentes alternas más que consumirla.

En cuanto a los antecedentes del proyecto de ley expresó no perder de vista que la energía tiene tres mercados, diferente a la Ley General de Electricidad que sólo tiene uno el eléctrico, y esta ley abarca y estimula los tres mercados el eléctrico, el transporte y la cocción , o sea, hay tres grandes mercados energéticos . Por último, expresó las gracias al Congreso por tomar en cuenta esta iniciativa tan importante para el país.

#### **7. Sr. Carlos Tejada – representante Pro-Energía:**

Buenos Días, simplemente tengo dos sugerencias sobre el Proyecto de Ley de Energía Renovable, y es que en el mismo no existe un acápite donde se especifique claramente el desarrollo a la educación sobre la energía renovable, ya que este es un aspecto importante porque tenemos que educar a la ciudadanía que usará este tipo de energía, pues no podemos depender de manos de obras extranjeras que nos quiten el mercado teniendo nosotros ese material en el país.

La otra sugerencia que quiero exponer son las exenciones aduanales de los equipos, ya hay varios equipos que son parte de un plan energético renovable, de los paneles solares como son lavadoras del alta eficiencia, neveras, bombas, pero también hay otros equipos como son los aires acondicionados, aparatos electrónicos de corriente continúa, bombillos led, o sea, esos equipos adicionales podrían incluirse ya que nos ayudarían a diseñar sistemas más eficientes, menos costosos y con más alcance en el mercado. Otro elemento es que el proyecto hace mención de las baterías electroquímicas y quiero agregar que hay baterías electroquímicas que tienen celdas más gruesas que se usan, específicamente, para sistemas de energía renovables y podrían ser incluidas también en la ley y ayudarían mucho al desarrollo del sistema porque las mismas son de larga duración.

#### **8. Sr. Eduardo Quincoces – Superintendencia de Electricidad:**

Buenos Días, quiero saludar el esfuerzo de la Comisión Bicameral para llevar a cabo el Proyecto de Ley de Incentivo a las Energías Renovables, entendemos que es un esfuerzo de la sociedad dominicana en conjunto, a fines de poner a tono con estos tiempos en los cuales el costo de la energía ha alcanzado niveles que no podríamos imaginarnos ni siquiera en un pasado reciente. Del Mismo modo, entendemos que este proyecto es producto de una serie de talleres a través de la Comisión Nacional de Energía, que refleja el consenso que han tenido las diferentes partes interesadas y sectores con respecto al tema de las energías renovables y el país tiene una oportunidad espléndida en poder sacar adelante esta ley. En tal sentido, manifestamos nuestro reconocimiento y apoyo al esfuerzo que realiza el Senado de la República, para dotar al país de una legislación tan importante.

Asimismo, sería bueno que en los años que restan de este decenio ver florecer las energías renovables en nuestro país, quizás se podrían multiplicar los parques eólicos, la producción de bio-combustibles y el uso de la energía solar incluyendo las residencias. Por último, como institución damos nuestro respaldo y apoyo al esfuerzo que están haciendo las Cámaras legislativas en conocer esta iniciativa tan importante para todos.

**9. Sr. Pietro Oliva- Representante TRADE MASTER DOMINICANA, S.A:**

Buenos Días, queremos felicitarle por su marcado interés en lograr mejoras en nuestro sistema energético mediante nuevas alternativas de suministro de energías renovables, básicamente queremos enfocarnos en las sugerencias formuladas al Proyecto de Ley de Incentivo, la cual entregamos formalmente. Anexamos ponencia.

**10. Ing. José Oscar Orsini Bosch – Cia Luz y Fuerza, Las Terrenas, Samaná:**

Buenos Días, en representación de la Generadora Eólica de Las Galeras que estará funcionando para venderle energía a la Cía. Luz y Fuerza en un futuro muy cercano, mi intervención es una exhortación al proyecto de ley, ya que el mismo ha sido muy discutido con el sector eléctrico y los honorables legisladores y personalidades que han dado todo para que este proyecto sea convertido en ley porque entienden que es una necesidad nacional.

El proyecto de Ley podría ser mejorado incluir muchísimas cosas quitar otras, hacerlo menos burocrático, en principio mis deseos hubieran sido no solo incentivo al desarrollo de energías renovables sino también a la economía de hidrocarburos con proyectos de cogeneración y somos de opinión que debemos sacarlo adelante como esta, y se hace necesario que nos aboquemos a conocer las sugerencias planteadas de la manera más rápida posible para no terminar esta legislatura sin que esta ley sea evacuada.

**11.- Sr. Danilo Carranza – Representante de NRECA Internacional:**

Buenos Días, desde la Cooperación internacional queremos exhortar que esta iniciativa no se pierda y en la medida de lo posible deseamos que este proyecto de ley sea aprobado cuanto antes para bien de todos.

**12. Sr. Alberto Sánchez- Programa Desarrollo Naciones Unidas PNUD:**

Buenos Días, en representación del Programa de pequeños subsidios de las Naciones Unidas que durante trece años ha estado impulsando el fomento de energías renovables a nivel comunitario en la República Dominicana, donde las comunidades tienen muchos aportes sobre este tema, mucho más cuando suplir energía a una comunidad o una familia de una comunidad apartada representa hasta diez veces más con respecto a la ciudad.

Primeramente, quiero plantear que la ley de manera muy clara establezca y cree espacio para que esos emprendimientos comunitarios se puedan seguir desarrollando y ha sido demostrado todo lo que se ha hecho en términos de energía solar con apoyo de la Unión Europea y las Naciones Unidas. Igualmente, el tema de las pequeñas hidroeléctricas, la producción de bio-gas, generación de electricidad con biomasa etc. Somos de opinión que la ley debe darle espacio a que esto siga realizándose, ya que en muchos lugares la gente

tiene la voluntad pero no tiene financiamiento y eso ha sido posible gracias a la cooperación internacional brindada. En ese sentido, es bueno que la ley establezca de manera muy clara que los emprendimientos comunitarios van a continuar siendo apoyados y fortalecidos en esa línea. Por último, en cuanto a los Considerandos quiero agregar que la República Dominicana ha sido signataria y ha ratificado convenios internacionales muy importantes que promueven las fuentes de energía renovable, es el caso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambios Climáticos y también el Protocolo de Kioto, por lo que consideramos que esto se puede ver como parte de los compromisos que ha tenido el país de que la ley se vea en ese marco como forma de dar cumplimiento a esos compromisos, por lo que propongo incluir un Considerando que diga así:

**Considerando: Que la República Dominicana es signataria y ha ratificado Convenios Internacionales como son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos y el Protocolo de Kioto donde el país se comprometa a realizar acciones en la producción de energía renovable que deduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuye al calentamiento global del planeta y al cambio climático.**

#### **13.- Dr. Sinercio Ramírez – representante Cámara de Comercio San Juan:**

Buenos Días, quiero expresar que los combustibles fósiles son recursos acabados que se están agotando aceleradamente, y que será del futuro de nosotros como país que no tenemos petróleo y formulo un llamado a la sensatez de las personas que deben tomar las decisiones de este país, debemos tener claro que este país no soporta más apagones, por lo tanto elaboré algunas acotaciones al Proyecto de Ley la cual deposito formalmente por secretaría. **Ponencia anexa.**

#### **14. Sr. Nelson Guerrero – Consultor Privado:**

Buenos Días, formalmente quiero entregar mi propuesta conteniendo sugerencias al Proyecto de Ley, pero no obstante deseo realizar una acotación con respecto al organismo consultor que se crea en el proyecto y limitarlo a tres instituciones es más que suficiente, si vemos la Ley General de Electricidad No.125-01, que crea a su vez la Comisión Nacional de Energía deben haber siete u ocho instituciones que conforman esa Comisión, si consultan la cantidad de veces que se ha reunido comprobarán que si lo han hecho cuatro o cinco veces es mucho en cuatro años que tiene de vigencia, por lo tanto, propongo para esta nueva ley que solamente sean tres instituciones que conformen el organismo consultor las cuales serían la Secretaría de Estado de Finanzas, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Superintendencia de Electricidad. **Ponencia adjunta.**

#### **15. Dr. Rafael Mena – Fundación Universitaria ISATEC:**

Buenos Días, representó la Fundación Universitaria ISATEC, que es una iniciativa de la comunidad dominicana en el exterior que quiere colaborar con el desarrollo de nuestro país patrocinando un programa de educación superior orientado a formar recursos humanos en las áreas de ciencias y tecnología. En lo referente al proyecto de ley y la propuesta del marco

jurídico para reglamentar y fomentar la energía alternativa queremos dirigirnos directamente a los Considerando números 5 y 6 de la presente propuesta.

El Considerando no. 5, se refiere al apoyo a la investigación, estudio y aplicación de tecnologías para la implementación y aprovechamiento de fuentes de energía alternativa.

El Considerando no. 6, se refiere a contribuir a la descentralización tanto de la producción de energía como de bio-combustibles, por lo que, consideramos y proponemos con mucho respeto, seguridad y determinación que los recursos económicos que deben apoyar la ejecución de esta ley, no importa su procedencia deben ser orientados para cumplir los objetivos de los Considerando 5 y 6 en que se fundamenta esta propuesta de ley, dichos recursos deben ser orientados a crear dos fondos de interés para el país y para la familias dominicanas que no disponen de una seguridad energética. La primera partida de dicho fondo debe estar orientada apoyar el considerando no. 5, para crear un fondo especializado para la investigación de la energía alternativa y el mismo debe ser administrado por la institución del Estado de mayor jerarquía del sistema educativo como es la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología, de manera tal, que muchos proyectos de investigación que no lo conocen la opinión pública y que constantemente están haciendo su gestión a favor de este país, encuentren una vía de apoyo y recursos económicos para que puedan continuar trabajando, porque no es verdad que aquí sólo pueden investigar en ésta área el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria, aquí hay muchas gentes sin títulos, ni respaldados por fundaciones, ni instituciones conocidas que están produciendo energía alternativa.

El punto sobre la especialización de los recursos debe referirse al considerando no.6, para contribuir a la descentralización tanto de la producción de energía como bio-combustible, esos recursos de apoyo a la ley debe crear un fondo en partidas iguales dando apoyo para la investigación para formar recursos humanos con capacidad para desarrollar un plan nacional sostenido de energía alternativa; sino tenemos recursos humanos con capacidad para sustentar en el presente y en el futuro un programa nacional de energía alternativa todo este tiempo es en vano.

#### **16. Señora Yanet Nivar:**

Buenos días, honorables miembros de esta Salón de Asamblea, les doy las gracias en nombre de todos los presentes por darnos la oportunidad de conocer a través de vistas públicas proyectos de esta naturaleza. La ley tiene un carácter legislativo, de protección, y obligaciones, entre estas, están las obligaciones de velar aspectos por lo que me permito hacer algunas ponderaciones en cuanto a los tratados internacionales y el hecho de que la inversión que realiza República Dominicana desde hace años ha llevado al interrogatorio de las fuentes internacionales los acuerdos que los mismos congresistas firmaron a favor del país y ciudadanos y señalar algunos tópicos que debe contemplar el uso de protocolos específicos sobre la base de reglamentos de aplicación de esta ley, y de cada uno de los sectores que deben participar en el desarrollo completo de lo que ofrece la energía como fuente a lo que la demanda producción en la República Dominicana, entre ellos, tomar en cuenta que lo renovable obliga a la capacitación, ya que lo renovable debe regresar a la vida, al aire y al mar sin lesionar nuestras fronteras y litorales renovando, asimismo la vida que con ello nos permite dar continuidad a nuevos proyectos.

### **17. Ing. Bolívar Rodríguez – Instituto Innovación, Biotecnología e Industria:**

Buenos días, quiero completar algunas ideas formuladas acá sobre la ley de energía renovable en un seminario organizado por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología una de las conclusiones era establecer una asociación de productores de energía renovable, el cual servirá como organismo vigilante y consultivo. Otro punto es que la propuesta de ley presentada es el marco legal pero todavía falta la parte de los reglamentos, los cuales son cinco campos de acción como la energía eólica el cual requiere reglamentos especiales, la energía de los bio-combustibles de igual manera, la otra es la energía hidroeléctrica aunque la energía renovable se dirige a las pequeñas hidroeléctricas las grandes no se consideran dentro de la ley porque son convencionales, la otra sería la energía solar, la fotovoltaica y la energía térmica solar que son campos grandes que pueden reemplazar hasta 50 megavatios de energía eléctrica y la fotovoltaica, sabemos que hay más de veinte mil viviendas así como escuelas, clínicas, acueductos en todo el país funcionando con energía solar fotovoltaica y requiere un reglamento especial, el último sería la biomasa y los desechos municipales que se encuentra en las fincas energéticas, los desechos agrícolas y el bagazo.

### **18. Sr. Miguel Angel Chávez- Asociación Amigos del Sol:**

Buenos días, tenemos veinte años de atraso con respecto a muchos países industrializados e incluso a algunos países del mismo nivel que nosotros porque no hemos hecho nada para sustituir los combustibles fósiles por los renovables. En el proyecto de ley se habla de exención pero no solo esto hace falta sino financiamiento. En los países desarrollados los paneles solares se financian la mitad a costo y la otra mitad a largo plazo sin intereses, o sea, si un banco financia un carro que a los cinco años no vale dos centavos porque no financiar un panel que tiene veinticinco años de vida útil. Por último, tenemos que crear procedimientos y mecanismos para buscar soluciones inmediatas con respecto al problema.

### **19.- Sr. Lucas Vicens –Planificación Comisión Nacional de Energía:**

Buenos días, este proyecto tiene diez años que fue presentado a las Cámaras legislativas y tiene 6 años siendo trabajado como anteproyecto y hasta el momento hemos ido de un sitio a otro posponiendo la situación. Es muy importante tomar en cuenta que no podemos tener una ley perfecta, lo perfecto es enemigo de lo posible pero la realidad es otra, de manera que, el aspecto fundamental es la oportunidad, es hora de mirarnos como estado- sociedad y despojarnos de los intereses individuales, particulares e institucionales para tratar de derimir una lucha de interés para ver quien preside y favorece una determinada ley.

Por último, quiero decir que la matriz energética en el país hoy día es excesivamente dependiente de energía importada, Centroamérica tiene un peso de energía hidráulica muy elevado y fuerte, al mismo tiempo Costa Rica tiene parques eólicos instalados, tiene geotérmica; en el Caribe tenemos competidores que tienen petróleo, Jamaica tiene varios molinos de viento en parques eólicos funcionando y República Dominicana tiene baja hidraulicidad comparada con Centroamérica no tiene transporte colectivo ni tampoco proyecto de renovable en marcha. Costa Rica tiene una visión estratégica del tal nivel que el equivalente a la Comisión Nacional de Energía elaboró una investigación sobre hidrógeno. Realmente es el momento para darnos cuenta que la demanda de energía irá creciendo al 5 o 7% anual y que nunca la renovable serán una amenaza para las energías fósiles porque siempre estaremos en un techo entre el diez y

quince por ciento y solicito a los presidentes de las Comisiones de Energía que este proyecto no siga demorandose porque sería inapropiado darnos cuenta tarde de que perdimos una oportunidad frente a lo que implica la apertura de los tratados de libre comercio y a lo que significa la situación de shock petrolero con una tendencia de precios de petróleo como la que enfrentamos actualmente y que en algún momento se tornará como conflicto social en nuestro país.

## **20.- Ing. Milton Morrison:**

Buenos días, quiero señalar y propugnar por el rápido conocimiento, estudio y aprobación de esta ley aspecto nodal para el desarrollo y la seguridad nacional de nuestro país, pensemos un poco en los sectores de zona franca, turismo y el sector eléctrico en la década de los años 90 cuando obtuvieron todo tipo de incentivos y concesiones para promover el desarrollo de los mismos, entonces no entiendo por qué en lo que tiene que ver con energía renovable tan importante para nuestro país se cuestiona como que se quiere sobre incentivar. En lo que respecta al artículo 15, que se refiere al aspecto de régimen especial, entiendo que la República Dominicana es un mercado libre de comercio y ese régimen especial debe ser más explícito y como está es excluyente y hasta limitativo porque cuando hablamos de aspectos de capacidad y de generación en cada una de las fuentes de producción de energía creo que debe ser más claro, razón por la cual sugiero deber revisarse.

Otro aspecto en el artículo 16, es que se refiere a la parte de las concesiones y en el párrafo tercero, solicito una revisión del proceso que se lleva actualmente con una empresa en la cual el Estado Dominicano firmó una concesión para explotación en las provincias de Baní y Montecristi por una capacidad de 100 megavatios, solicito una revisión de dicho proceso para que no sea excluyente de los esfuerzos anteriores en cuanto a los estudios de factibilidad de proyectos eólicos de empresas que anteriormente han trabajado en el país. Por tanto, entiendo que no debemos distorsionar el mercado de las renovables como sucedió con el sub-sector eléctrico dominicano que no tenía leyes ni reglamentos y ahora estamos sufriendo los resultados de eso, por lo que exigimos igualdad entre las partes y hacer honor al párrafo tercero después de aprobada la ley para que rece así:

**Párrafo III: Las solicitudes o permisos de concesiones que ya hubiera sido presentado u otorgado antes de la promulgación de esta ley, pero no han sido puesto en explotación justificada adecuadamente deben ser reintroducidos, reevaluados y ratificados parcial o totalmente para obtener la concesión definitiva acreditable a recibir los beneficios contemplados en esta ley.-**

El otro tema es el artículo 19, que se refiere al régimen retributivo si estamos hablando de una ley de incentivo a las energías renovables deberíamos tener cuidado con la aplicación de la fórmula de la retribución a los productores en pesos por kilovatio/hora porque veo una fórmula con un más o menos, la cual dice así:

La retribución en pesos será igual al precio marginal del mercado de generación de energía eléctrica más o menos la prima para cada tipo de fuente renovable. Yo creo que si es una prima o incentivo no entiendo el elemento del menos y todo elemento o costo que se pague por encima de lo que es el costo real de la energía renovable sea cualquier fuente es un incentivo, el menos será que vamos a restar cuando los precios marginales caigan se supone que si queremos incentivar por estadísticas de mercado en la Comisión de energía se conocen los precios marginales de mercado histórico y en función de eso podemos hacer proyecciones.

## **21. Héctor L. Martínez:**

Buenos Días, quiero sugerir que se realice un acuerdo con las empresas Edesur, Edeeste y Edenorte que tienen en su banco de información las personas que consumen una cantidad alta de kilowatts horas, se le pueda sugerir al usuario la energía renovable mediante una retribución o incentivo de las mismas EDES, bajo sistemas existentes de un medidor especial. De igual modo, incluir un híbrido entre las EDES y el usuario final que está produciendo su energía se le permita el uso del medidor especial.

## **22.- Sr. José Felipe Geara . CDEEE.-**

Presentó ponencia, la cual anexamos.

## **23. Sr. Andrés Alba – Representante Energía Solar Líquida:**

Entrego ponencia.-

**Para concluir la empresa FREEZE IT Dominic, representada por el señor Rafael Fernández de Castro, realizó una presentación de una estufa para uso doméstico, la cual trabaja con alcohol de caña como combustible. La misma funciona sin presión, todo es por gravedad y evaporación de los alcoholes siendo este alcohol de caña, es ensamblada totalmente en el país pudiendo producir hasta trescientas unidades diarias todo dependerá de obtener los incentivos para la importación y costos de los materiales.**

**Por último, palabras de agradecimiento de parte del Senador Angel Dignocrátes Pérez, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos del Senado de la República.**

Hora de cierre: 12:50 pm.-

Preparado por:

**Miguelina Cordero**  
**Responsable Transcripción**

Revisado por:

**Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
**Directora Depto. Coordinación de Comisiones**

### **Anexos:**

- 1.- Ponencias depositadas
- 2.- Lista de exponentes
- 3.- Lista de asistencia

28 de octubre del año 2005.-